

## ACTA

**Expediente nº:**

**Órgano Colegiado:**

La Junta de Gobierno Local

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	1 de julio de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 13:00 hasta las 14:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Juntas del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	José A. Mena Castilla
<b>Secretario</b>	Juan Carlos Calvo Rojas

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
27330591J	Diego Guerrero Guerrero	SÍ
33395465V	Esperanza González Pazos	SÍ
78966029Z	Isabel Maria Guerrero Sanchez	SÍ
78962993Z	José A. Mena Castilla	SÍ
77451049K	María Angeles Mena Muñoz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**1.-Aprobación Acta sesión Anterior.-** Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad



**2.-EXPEDIENTE 927/2019. APROBACIÓN SOLICITUDES FAVORABLES PARA HUERTOS URBANOS- ADJUDICACION.-**Por la Concejala de Medio Ambiente se informa a los reunidos de las solicitudes de Huertos Urbanos que se han presentado durante el periodo establecido y que reúnen todos los requisitos exigidos, siendo estas las que a continuación se expresa:

[REDACTED]

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la concesión de las parcelas de huertos urbanos a las personas anteriormente reseñadas por un periodo de 3 años y con las condiciones especificadas en el Régimen de Uso aprobado al efecto.

**3.-EXPEDIENTE 1221/2019. REINTEGRO SUBVENCIÓN "MATERIALES PARA EXPOSICIONES CULTURALES" (CÓDIGO 1.26.02.01./C) DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN. ANUALIDAD 2016.-** Visto acuerdo de inicio del expediente de reintegro de la subvención de la Diputación Málaga con destino a sufragar los gastos de la actividad "Materiales para exposiciones culturales" (código 1.26.02.01/C), correspondiente al Plan Provincial Asistencia y Cooperación 2016, más los intereses de demora que resulten exigibles, adoptado por la Diputación de Málaga, por la que se concede un plazo de 15 días para alegaciones y presentación de los documentos que se estimen pertinentes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante acuerdo de Pleno de la Diputación de Málaga de fecha 24/02/2016, en el punto 5.8 de su orden del día, se aprobó conceder una subvención al Ayuntamiento de Benahavís, por importe de 2.420,00 € con destino a sufragar los gastos de la actividad "Materiales para exposiciones culturales", incluida en el programa "Suministros de Cultura" (código 1.26.02.01/C), correspondiente al Plan Provincial Asistencia y Cooperación, para la anualidad 2016.

SEGUNDO. La normativa de dicha subvención establece que las actuaciones debían estar justificadas antes de 01/11/2016, no habiendo sido posible dar cumplimiento por este Ayuntamiento de la obligación de justificar la subvención, toda vez que no se realizaron las actuaciones subvencionables.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 36 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.
- Los artículos 91 a 101 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

### PROPUESTA

**PRIMERO.** Que en relación con el reintegro de la subvención de la Diputación Málaga con destino a sufragar los gastos de la actividad "Materiales para exposiciones culturales", incluida en el programa "Suministros de Cultura" (código 1.26.02.01/C), correspondiente al Plan Provincial Asistencia y Cooperación, para la anualidad 2016, vistos los antecedentes, procede y así se propone como cantidad a reintegrar por considerarse ingreso indebido la cantidad de 2.420 € más los intereses de demora que resulten exigibles, calculados desde la fecha del pago (4/11/2016) hasta la fecha de la devolución (prevista para el 1/7/2019), y que ascienden a 241,13 €.

**SEGUNDO.** Que se comunique el presente acuerdo a la Tesorería para proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

Los señores concejales debidamente enterados acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Reconocer la cantidad de 2.420 €, más 241,13 de intereses de demora, como ingresos indebidos procediendo por parte de la Diputación de Málaga la obtención de su devolución.

SEGUNDO. Notificar la resolución a la administración concedente así como se comunique a la Tesorería para que, proceda a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

**4.-APROBACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE AGUA ZONA B98 LA ZAGALETA MES DE MAYO.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de la confección del Padrón Municipal de Agua correspondiente al mes de Mayo de 2019 en Urb. La Zagaleta B98 ascendiendo el mismo a la cantidad 231.577´15€.

Los Sres. Concejales reunidos una vez que tienen conocimiento del contenido del padrón confeccionado, acuerdan por unanimidad su aprobación, así como que el mismo sea puesto al cobro una vez debidamente publicado.

**5.-DEVOLUCIÓN AVAL OBRAS ROTONDA EL CASAR EXP. 1167/2016.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por la empresa CFVC Construcciones S.L. se ha solicitado la devolución del aval en su día presentado para garantizar la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. DE ANDALUCIA, TRAMO: GLORIETA – EL CASAR, EN EL CASCO URBANO DE BENAHAVIS. SUPERAVIT 1/2015”.

Continúa informando que a la vista de la petición presentada por los servicios Técnicos municipales se ha realizado el correspondiente informe, por lo que procede ahora la devolución del mencionado aval.

Los Señores Concejales reunidos, una vez debidamente enterados de lo informado por el Secretario Municipal y a la vista del contenido del Informe Técnico emitido, acuerdan por unanimidad devolver a la empresa CFVC Construcciones S.L. la fianza por importe de 12.219´52€ en su día depositada para garantizar la ejecución de estas obras.

**6.-EXPEDIENTE 317/2019. RECTIFICACIÓN ACTA JGL 22/2/2019 RESPECTO PATROCINIO CONCURSO CHEF JUNIOR.-** Por la Concejala de Cultura se informa que habiéndose detectado error en la redacción del punto 15 de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/2/2019, relativo al patrocinio del concurso Chef Junior, propongo Modificar la redacción de tal manera que donde dice “*Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado por esta concejala acuerdan por unanimidad Patrocinar a Dña. Nathalie Le Bourgeois con la cantidad de 9.922´00€*” deba decir “*Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado por esta concejala acuerdan por unanimidad patrocinar el concurso Chef Junior, organizado por Dña. Nathalie Le Bourgeois, por la cantidad de 9.922´00€, IVA incluido.*”

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad, corregir la redacción en el sentido propuesto por la Sra. Concejala.

**7.-Expediente 1196/2019. Contrataciones. Fiesta la aventura loca.-** Por la Concejala Delegada de Fiesta se está organizando para todas las personas que quieran asistir, un evento que se llamara “La Aventura Loca”. Este evento se celebrará el día 2 de julio en el Tee de prácticas Municipal de 16:00h a 20:00h y para que se pueda realizar, necesitamos contratar una serie de servicios, tales como atracciones hinchables (laberintos, circuito de obstáculos, salto al vacío, tobogán erizo, etc) y una ambulancia con servicio medico para la seguridad de las personas

Conforme a la propuesta remitida se desprende que la oferta se ajusta a la necesidad a cubrir es la de la empresa PLANNING EVENTS Y DYA MALAGA , cuyo

importe total de las dos empresas es de 2.200,00 euros, más 21 % de IVA, ascendiendo a una cantidad total de 2594,80 euros

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Sin IVA)	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria	R.E.
Fiestas	Fiesta Aventura Loca	José Ramón Vallés Guillén	33390078 N	1.880,00 €	2.274,80 €	338 226 99 01	Exp. 1196/2019
Fiestas	Fiesta Aventura Loca	DYA - Málaga	G29752599	320,00 €	320,00 €	338 226 99 01	Exp. 1196/2019
	Total Fiesta Aventura Loca				2.594,80 €		

**8.-EXPEDIENTE 1195/2019. CONTRATACIONES FUTBOL VETERANOS 2019.**-Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por la Delegación de Deportes se pretende realizar un torneo de futbol para veteranos al que se ha invitado a un equipo de veteranos de Cordoba, colaborando este Ayuntamiento con la adquisición de los trofeos, ascendiendo el importe de los mismos a la cantidad de 312´18€ I.V.A. incluido.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la colaboración en este torneo de veteranos con la adquisición de trofeos.

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Sin IVA)	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria	R.E.
Deportes	Adquisición de trofeos Futbol Veterano 2019	Joyería Álvarez, S.C.	J92554856	258,00 €	312,18 €	341 226 09	Exp. 1195/2019

**9.-EXPEDIENTE 1211/2019. CONTRATACIONES PUBLICIDAD REVISTA GOLF.**- Por la Concejala delegada de Hacienda se informa a los reunidos en relación con este punto que se ha advertido error en el presupuesto presentado por lo que su debate y aprobación queda pospuesto a una próxima sesión de esta junta de Gobierno Local y una vez el mismo sea convenientemente subsanado.

**10.- EXPEDIENTE 1155/2019. CONTRATACIONES UNIFORMIDAD GUARDERÍA.**- Por la Concejala de Educación se informa a

los reunidos que debido a la reincorporación de una de las empleadas de enseñanza tras la maternidad y una nueva incorporación en plantilla por concurso-oposición necesitamos adquirir uniformidad completa para cada una de ellas

Conforme a la propuesta remitida se desprende que a la única oferta es Uniformes Bahía S.L con un importe 177,28 de euros, mas 21% IVA, ascendiendo a una cantidad total de 214,51 euros.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la adquisición de esta uniformidad.

Delegación	Concepto	Tercero	CIF	Importe (Sin IVA)	Importe (Con IVA)	Aplicación presupuestaria	R.E.
Educación	Adquisición de Uniformidad Guardería Municipal	Uniformes Bahía, S.L.	B92760594	177,28 €	214,51 €	323 221 04	Exp. 1155/2019

**11.- APROBACIÓN PCAP MAQUINARIA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por los servicios Técnicos de Contratación se ha elaborado el Pliego para la adjudicación de maquinaria deportiva para el Gimnasio Municipal.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la aprobación de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para Adquisición, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Deportiva para el Gimnasio Municipal de Benahavís. El cual se adjunta cono Anexo a este Acta.

## 12.- Asuntos Urgentes.-

**- COBERTURA DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE** [REDACTED]. Por la Concejala de Servicios se da cuenta a los reunidos de los informes presentados por el Encargado General de este Ayuntamiento y por el Técnico de Recursos Humanos y en el que se comunica la baja por incapacidad Temporal del Empleado [REDACTED], proponiendo la adscripción temporal de funciones del trabajador [REDACTED] al puesto de Oficial de Jardinería que queda vacante por la baja de este trabajador e igualmente cubrir mediante la Bolsa de Operario especialista de jardinería por el mismo período, el puesto que queda temporalmente vacante.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de adscripción temporal de funciones.

Documento firmado electrónicamente.